

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	ALIMENTOS
Demandante:	ASTRID VIRGINIA CASTRO CASTELLANO
Demandado:	CIRO GIOVANNI CARRERO ROGRIGUEZ
Radicación:	110013110011-1994-04732-00
Asunto:	PRECISA MEDIDA
Decisión:	ORDENA OFICIAR

Mediante auto adiado 13 de septiembre de 2021, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Sea la oportunidad para precisar que de igual manera se ordena el levantamiento del impedimento de salida del país del demandado CIRO GIOVANNI CARRERO ROGRIGUEZ. Esta medida fue decretada en auto de fecha 31 del año 1994, (Fol. 13 C.1).

Por secretaria, ofíciase a las autoridades de migración Colombia, para que se acate la orden aquí impartida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 25 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 81
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA